

Río Gallegos, 09 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.892/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 383/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Prof. Alejandra Isabel PEREZ, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2018, para desempeñarse como Secretaria del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Prof. PEREZ se ha desempeñado satisfactoriamente en el cargo durante el año 2017;

QUE obra Nota N° 123/17 emitida por la Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a través de la cual solicita, en el marco de lo acordado en Sesión Plenaria del Consejo de Unidad, se incorpore la certificación de crédito presupuestario y se gestione Ad-Referendum de dicho cuerpo, la contratación de la Prof. PEREZ entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2018 de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE mediante Nota N° 060/18 la Secretaria de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación que se propicia por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2018, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.851,76), en concepto de honorarios;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Alejandra Isabel PEREZ (CUIT N° 27-17549822-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como Secretaria del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2018, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Alejandra Isabel PEREZ percibirá la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.851,76) mensuales, en concepto de honorarios.-

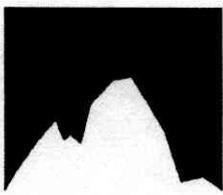
ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 45 – Actividad 9 - Inciso 3 – Servicios no Personales (3.4.9. otros no especificados anteriormente, con afectación del gasto a la Unidad Principal 002 – Unidad Académica Río Gallegos – Sub Unidad 106 – Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Sub Sub Unidad 001 – Jardín - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y

DISPOSICION

N° 0008/18





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG